



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito

Medellín, 16 de noviembre 2021.

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Víctor Pérez Venecia.
Demandado	Consortio Tradeco y SP Ingenieros.
Radicado	2017-940
Auto de Sustanciación	1152
Asunto	Confirma audiencia presencial.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada demandante, se le precisa a la parte demandante que deberá comparecer presencialmente a audiencia el demandante señor Víctor Pérez Venecia y el testigo; la apoderada puede hacerlo virtualmente. En cuanto a los gastos de transporte esto le corresponde a cada parte, sin perjuicio de que los haga valer en la liquidación de costas del proceso. Además, fue la propia parte demandante quien decidió demandar en un lugar diferente a la prestación del servicio.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese por el medio más expedito,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 163 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>

LR